

180824
R. Dir. 468/3.937
AO/ir

Ref.: PROYECTO DE PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y DE INVERSIONES - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS - EJERCICIO 2019 Y ANEXOS. APROBAR.

Montevideo, 25 de julio de 2018.

VISTO:

El Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2019 y sus Anexos.

RESULTANDO:

- I. Que por el Artículo 221º de la Constitución de la República corresponde elevar al Poder Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas el presupuesto anual de esta ANP.
- II. Que el presupuesto se elaboró teniendo en cuenta las disposiciones legales y reglamentarias, contenidas en el Artículo 4º de la Ley N º 16.211 de fecha 1/10/1991 y el Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967 respecto a la información que debe contener el Proyecto de Presupuesto.
- III. Que el nivel de precios utilizado, a precios enero – junio 2018, para la elaboración de la iniciativa presupuestal ha sido el que surge de la utilización de los parámetros que comunica la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Unidad Planificación y Presupuesto elaboró un Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2019 donde se recogen las estimaciones de ingresos, gastos e inversiones para el período.
- II) Que el documento contiene la apertura programática requerida por la normativa, presentando un programa por cada uno de los puertos que administra el Organismo y un único programa de inversiones.
- III) Que las asignaciones presupuestales proyectadas para el presupuesto de ingresos, gastos operativos e inversiones, así como las normas de ejecución, cuentan con la aprobación de la Gerencia General.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 221º de la Constitución de la República, al Decreto del Poder Ejecutivo 452/967 de fecha 25/07/1967, y al Artículo 4º de la Ley N° 16.211 de fecha 1/10/1991;

El Directorio en su Sesión N° 3.937, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos para el Ejercicio 2019 y sus Anexos, con una disminución de Caja de \$ 1.774.452.741 (pesos uruguayos mil setecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y uno), que representa una disminución en las disponibilidades a consecuencia de las provisiones presupuestales en los siguientes conceptos:

Concepto	Monto en \$
INGRESOS	6.119.179.104
Ingresos Operativos	4.926.767.689
Otros Ingresos	529.761.415
Financiación Ley 18.814	10.150.000
Línea de Crédito de Instituciones Financieras	652.500.000
EGRESOS	4.678.691.845
Operativos	4.249.269.696
Versión Rentas Generales	337.594.405
Otros Egresos	91.827.744
Inversiones	3.214.940.000
Financiamiento - Disponibilidades	-1.774.452.741

Librar notas -con copia de la presente Resolución- a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Tribunal de Cuentas.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.